

BASES PROMOCIÓN

"MINUTO COPEC"

COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, representada legalmente por su Gerente de Productos Digitales Ignacio Alfaro, todos con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, en adelante "COPEC", invitan a todos los habitantes de Chile continental a participar en la promoción que se ha denominado "MINUTO COPEC", en adelante e indistintamente, la "Promoción", que se regirá por lo establecido en el presente documento, así como en la normativa aplicable.

PRIMERO: VIGENCIA Y TERRITORIO

La presente promoción estará vigente desde las 0:00 y hasta las 23: 59 horas del día 8 de marzo de 2026.

La presente promoción será aplicable dentro del territorio de Chile continental.

COPEC podrá extender la vigencia de la promoción a su sola discreción y criterio, lo que, de ser el caso, será oportunamente informado.

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La promoción "MINUTO COPEC" consiste en que, durante un minuto cronológico a ser determinado, en adelante, el "Minuto COPEC", todas las transacciones de combustible realizadas a través de la aplicación móvil oficial de COPEC ("App COPEC") en cualquier Estación De Servicio de la red COPEC a nivel nacional serán procesadas de manera gratuita para el cliente, sin costo, por el concepto de combustible (gasolina 93, gasolina 95, gasolina 97 y diesel).

El momento exacto en que operará el beneficio no será informado previamente a los participantes. COPEC se limitará a comunicar, con ocasión de la promoción, que durante el día de vigencia podrán producirse beneficios espontáneos para aquellos clientes que realicen sus transacciones a través de la App COPEC, reservándose el derecho de no divulgar el minuto específico en que estos tendrán lugar.

La gratuidad de la transacción se aplicará de forma automática a través de la App COPEC, sin que el cliente deba realizar ninguna acción adicional, gestión de pago ni solicitud de devolución.

TERCERO: REGLAS DE LA PROMOCIÓN

3.1. De los participantes:

Podrá participar en la promoción toda persona natural residente en Chile, mayor de 18 años, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Contar con la App COPEC descargada e instalada en su dispositivo móvil.
- Estar inscrito en el programa de fidelidad Full Copec.
- Tener al menos un método de pago enrolado y activo en la App COPEC al momento de la transacción. Para estos efectos, se entenderán como métodos de pago válidos todos aquellos aceptados por la App COPEC.
- Realizar el pago de la transacción exclusivamente a través de la App COPEC.

3.2. De la mecánica del beneficio:

Para acceder al beneficio, la transacción deberá cumplir con las siguientes condiciones copulativas:

- El pago de la transacción debe realizarse exclusivamente mediante la App COPEC.
- La transacción debe finalizarse dentro del "Minuto COPEC" determinado para ese día. Para estos efectos, se entenderá que la transacción participa de la promoción si el término cae dentro del rango del "Minuto COPEC".
- La transacción debe generar boleta (no factura ni ningún otro documento tributario).

3.3. De los montos y límites:

No existe monto máximo de transacción asociado al beneficio de esta promoción. El único límite aplicable será el que establezca el procesador de pagos correspondiente para las transacciones, según corresponda, en conformidad con la normativa vigente.

La gratuidad de la transacción no podrá ser canjeada por su equivalente en dinero efectivo ni por ningún otro bien o beneficio.

3.4. De la acumulación de puntos Full:

Las transacciones beneficiadas por la presente promoción podrán acumular puntos Full Copec conforme a las reglas habituales del programa de fidelización.

3.5. Del procesamiento de la transacción:

La gratuidad en la venta de combustible (gasolina 93, gasolina 95, gasolina 97 y diesel) será aplicada de forma automática por la App COPEC al detectar que la transacción califica dentro del "Minuto COPEC". El cliente no deberá realizar ningún pago, ingresar códigos ni solicitar devoluciones. Sin perjuicio de lo anterior, es requisito indispensable que el cliente tenga el correspondiente medio de pago enrolado en la App COPEC al momento de la transacción.

La promoción se encuentra condicionada a la disponibilidad de stock de combustible en la estación de servicio COPEC al momento de la transacción. La falta y/o agotamiento del stock no dará derecho a los participantes a reclamar compensación, beneficio u otra alternativa.

Pago de propinas, compensación huella de carbono y otros productos complementarios al combustible mencionado mantienen su cobro.

CUARTO: ACEPTACIÓN

Se entenderá que todos los clientes que participen de la promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases Legales. Asimismo, al aceptar las Bases, autorizan que su identidad sea divulgada, y que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona durante la participación en la promoción, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si COPEC lo dispusiera. No se podrá reclamar exclusividad ni derechos para exhibición.

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

QUINTO: ORDEN Y SEGURIDAD.

Los participantes deberán utilizar la App COPEC de conformidad con sus términos y condiciones de uso, absteniéndose de realizar cualquier acción que altere, manipule o interfiera con el funcionamiento normal de la aplicación o de los sistemas de pago asociados.

Por razones de seguridad vial, queda estrictamente prohibido operar la App COPEC mientras el vehículo se encuentre en movimiento. El participante es el único responsable del cumplimiento de la Ley de Tránsito y demás normativa aplicable al momento de realizar la transacción. COPEC no será responsable en forma alguna por infracciones, accidentes o daños que pudieren derivarse del uso indebido del dispositivo móvil durante la conducción.

COPEC se reserva el derecho de suspender o dar por finalizada la Promoción en cualquier momento, si a su solo juicio concurren circunstancias técnicas, operacionales o de seguridad

que impidan su normal desarrollo, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna para los participantes.

SEXTO: CASOS FORTUITOS, FALLAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA

COPEC podrá, a su sola discreción, modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, COPEC podrá modificar la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de despacho y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

La correcta ejecución del beneficio asociado al "Minuto COPEC" depende del funcionamiento coordinado de la App COPEC, los sistemas de procesamiento de pagos y la infraestructura tecnológica de terceros, según corresponda al método de pago incorporado por el usuario en su App COPEC. COPEC realizará sus mejores esfuerzos para garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de dichos sistemas durante el período de vigencia de la promoción; sin embargo, no podrá garantizar su operación ininterrumpida ni libre de errores.

En caso de fallas técnicas, caídas del sistema, errores de conectividad, interrupciones en los servicios de procesamiento de pagos u otras circunstancias tecnológicas ajenas al control de COPEC, que impidan la aplicación automática del beneficio a una transacción que de otro modo hubiera calificado, el participante afectado no tendrá derecho a reclamar compensación, reembolso, otorgamiento posterior del beneficio ni indemnización de ninguna especie.

COPEC se reserva el derecho de posponer, modificar o anular el "Minuto COPEC" del día si, a su solo juicio, las condiciones técnicas no son las adecuadas para garantizar su correcta ejecución, informando de ello a los participantes a través de los canales oficiales de comunicación de la compañía, sin que dicha decisión genere responsabilidad alguna de su parte.

SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de controversia respecto de la interpretación, aplicación, cumplimiento, modificación o cualquier otro motivo vinculado a las presentes Bases, el participante deberá tomar contacto con el Servicio al Cliente de Copec. En caso de persistir la controversia, esta será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, esto sin perjuicio del derecho del participante, en su calidad de consumidor, de ejercer los derechos y acciones que le correspondan ante el Juzgado de Policía Local competente, de conformidad a la Ley 19.496.

OCTAVO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES.

En atención a las disposiciones de la Ley N° 19.496, de Protección a los Consumidores, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en el sitio web ww2.copec.cl, sección Noticias.

Santiago, 8 de Marzo de 2026

Ignacio Alfaro Manzano

pp. COPEC S.A